

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
44	Riu Clotet, Rosa María	7-10-1953	T08EC05A0044
45	Losa Quintana, Concepción	20- 1-1932	T08EC05A0045
46	Herreros Zapata, Encarnación	5- 4-1935	T08EC05A0046
47	Balil Giro, María	13- 4-1923	T08EC05A0047
48	Fontbote Bonilla, Elena	5- 4-1956	T08EC05A0048
49	Esquirol Blajot, Nuria	8-10-1912	T08EC05A0049
50	Letang Capmajo, María del Carmen	12- 4-1940	T08EC05A0050
51	Majem Martí, María Francisca	11- 2-1933	T08EC05A0051
52	Vega Masana, Eulalia	18- 6-1952	T08EC05A0052
53	Gutiérrez Pujadas, María Dolores	7- 2-1953	T08EC05A0053
54	Cabo Nadal, Carmen	16- 6-1947	T08EC05A0054
55	Porta Isarn, Rosa	5- 2-1950	T08EC05A0055
56	Gaya Bartoll, María Angeles	2- 9-1948	T08EC05A0056
57	Dougan Ngongolo, María Josefa	23-11-1947	T08EC05A0057
58	Molongua Oko, Gertrudis	12- 3-1947	T08EC05A0058

11217 RESOLUCION de 14 de mayo de 1980, de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se nombra funcionarios de carrera a los opositores aprobados en las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 19 plazas de nivel auxiliar en la plantilla de esta Universidad.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 19 plazas de nivel auxiliar convocadas por Resolución de este Rectorado de 2 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de

junio de 1979), y de acuerdo con la norma 10.1 de la convocatoria y el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio) y una vez aprobada dicha propuesta por Orden ministerial de Universidades e Investigación de fecha 18 de marzo de 1980,

Este Rectorado ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de nivel auxiliar a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y que se relacionan a continuación, por orden de puntuación obtenida.

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
Peñas Zapata, María del Carmen.	4- 4-1954	T28EC03A0128
Pla Soler, Montserrat	23-11-1949	T28EC03A0127
Pla Soler, Elisa	20-12-1955	T28EC03A0128
Roses Roses, Francisca	14- 7-1951	T28EC03A0129
Larraz Abadías, María Jesús	25- 8-1955	T28EC03A0130
Barastegui Almagro, Dolores	24- 1-1959	T28EC03A0131
Mateo Pedrosa, José María	15- 9-1949	T28EC03A0132
Gómez Fernández, Ramón	2- 7-1960	T28EC03A0133
Colomer Sanjuán, María Teresa.	4- 2-1954	T28EC03A0134
Iborra Ortega, Nuria	30- 1-1955	T28EC03A0135
Puy Juanico, José Jaime	8- 7-1955	T28EC03A0136
López Pedrosa, María Dolores	30- 6-1956	T28EC03A0137
Añor Javega, María Montserrat.	5- 7-1959	T28EC03A0138
Serrano Herrero, Juana Angela.	18- 6-1954	T28EC03A0139
Sánchez Lafarga, María Dolores.	7- 8-1955	T28EC03A0140
Arabi Moreno, Adolfinia	4- 6-1957	T28EC03A0141
Pico García, Rosa María	1- 2-1959	T28EC03A0142
Estopa Alvarez, Elena	30- 6-1961	T28EC03A0143
Tort Palma, Montserrat	6-12-1955	T28EC03A0144

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

- Barcelona, 14 de mayo de 1980.—El Rector, Gabriel A. Ferraté Pascual.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION

11218 RESOLUCION de 28 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a las plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1980.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base III de la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato según el anexo I.

Segundo.—Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo II de la presente Resolución, debiendo completar la documentación que corresponda de acuerdo con el apartado en que aparecen relacionados para poder ser incluidos en la lista definitiva:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico, debidamente compulsado, a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días.

b) Excluidos por no especificar turno: Deberán manifestar

el turno por el que optan, en el plazo de diez días, a la Sección anterior.

c) Excluidos por no especificar fecha de nacimiento: Deberán comunicarlo, en el plazo de diez días, a la misma Sección.

d) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas; caso de no manifestarlo en el plazo de diez días se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

e) Excluidos por haber tenido entrada sus instancias en el Registro General del Ministerio o en el de los Organismos a que hace referencia el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo fuera de plazo.

f) Excluidos por no especificar la asignatura: Deberán comunicarlo a la Sección expresada anteriormente.

g) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo y falta de abono de derechos de examen: Deberán remitir nueva instancia y justificación de haber abonado los derechos de examen.

De no completar la documentación, se archivará la instancia sin más trámites y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1969), el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria deberán acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnan las condiciones exigidas en la orden de convocatoria.

Cuarto.—Los interesados, con independencia del plazo señalado para las omisiones a que se refiere el apartado 2.º, podrán interponer en el plazo de quince días las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de mayo de 1980.—El Director general, Fernando Lanzaco Bonilla.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal.